

Santiago, 19 de julio de 2024
DE 03667-24

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Potencia Máxima de la Central PE San Matias - Etapa 1, del coordinado Energía Eólica San Matías SpA.

[1] Carta MAT 0004-2024 del coordinado Energía Eólica San Matías SpA, Ref.: “NUP 3182 P.E San Matías - Informe de Potencia Máxima”, de fecha 17 de mayo de 2024. Ingreso DE03182-24

[2] Carta DE02977-24, Ref.: “[NUP 3182] Informe Técnico de Potencia Máxima de la Central PE San Matías Etapa 1, del coordinado Energía Eólica San Matías SpA.”, de fecha 10 de junio de 2024.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Potencia Máxima de la Central PE San Matias - Etapa 1, en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe indicado publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador no tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme a lo anterior, los parámetros técnicos de Potencia Máxima de la Central PE San Matias - Etapa 1 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima del Parque Eólico San Matias – Etapa 1

Central/Unidad	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Máxima Neta ⁽²⁾ [MW]
PE San Matias	78,4957	1,4767	1,2199	75,7991

(1) Este valor incluye las pérdidas del sistema colector de media tensión (1,0342 MW) y del transformador de poder (0.18566 MW).

(2) Inyectada en la barra de alta tensión (220 kV) del transformador de potencia del Parque Eólico San Matias.

Al respecto, comunico a Ud., que estos parámetros entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del 24 de julio de 2024.**

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Documentos > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Parque Eólico San Matías

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional**

JKH/DGQ/adr

c.c.: Sr. Juan Andres Garcia Jarpa – Encargado Titular Energía Eólica San Matías SPA